

MAF SERRA MARCO, S. L.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES
Y APLICACIONES DE LA MADERA****MANUEL SERRA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Maf Serra Marco, Sociedad Limitada», y «Construcciones y Aplicaciones de la Madera Manuel Serra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.—7.295. 2.^a 6-3-2002

MARÍTIMA DAVILA, S. A.**(Sociedad absorbente)****DAVILA ACS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta universal de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada», celebradas el 18 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Davila ACS, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Marítima Davila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acuerda conforme al «proyecto de fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Pontevedra, 19 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada».—7.273.

2.^a 6-3-2002**MIMETIZ, SOCIEDAD LIMITADA****MONEY LAN,****SOCIEDAD LIMITADA****BILBO MONEY,****SOCIEDAD LIMITADA****MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades fusionadas y extinguidas)****MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad que se crea)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades fusionadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 27 de febrero de 2002, han acordado, sobre la base de los Balances cerrados el día 31 de diciembre de 2001, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 26 de febrero de 2002, en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión de «Mimetiz, Sociedad Limitada»; «Money Lan, Sociedad Limitada»; «Menalan, Sociedad Limitada», y «Bilbo Money, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, y se extinguen, transmitiendo en bloque los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, «Menalan, Sociedad Limitada» (continuadora en el nombre de una de las extinguidas), que se crea con un capital social de 12.024 euros, y que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las fusionadas. Las operaciones de las sociedades fusionadas y extinguidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva creación, «Menalan, Sociedad Limitada», desde el día 1 de enero de 2002. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al órgano de administración de ninguna de las Sociedades fusionadas ni de nueva creación. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 27 de febrero de 2002.—El Administrador solidario de «Mimetiz, Sociedad Limitada», y «Menalan, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Money Lan, Sociedad Limitada», y el Presidente de «Bilbo Money, Sociedad Limitada».—El Secretario de «Bilbo Money, Sociedad Limitada».—7.264. 2.^a 6-2-2002

NOGACAR, S. R. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****ONAMIO, S. R. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de febrero de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Nogacar, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Onamio, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá, por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barberá del Vallés, 7 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos de «Nogacar, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Onamio, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—6.587.

y 3.^a 6-3-2002**ONDEO NALCO ESPAÑOLA, S. A.****(Sociedad absorbente)****NALCO MANUFACTURING, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 25 de febrero de 2002, la Junta general de accionistas de «Ondeo Nalco Española, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nalco Manufacturing, Sociedad Anónima», aprobaron los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2001, y la fusión por absorción de «Nalco Manufacturing, Sociedad Anónima» por parte de «Ondeo Nalco Española, Sociedad Anónima».

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ondeo Nalco Española, Sociedad Anónima» y de «Nalco Manufacturing, Sociedad Anónima».—7.447.

1.^a 6-3-2002**ONET ESPAÑA, S. R. L.****(Sociedad absorbente)****SERVICIOS DE MANTENIMIENTO****PRONATUR, S. A.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Onet España, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Servicios de Mantenimiento Pronatur, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—Los Administradores solidarios de «Onet España, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y el Consejo de Administración de «Servicios de Mantenimiento Pronatur, Sociedad Anónima».—6.701.

y 3.^a 6-3-2002**PC FORMA, S. L.****(Sociedad absorbente)****DERECHOS DE FRANQUICIA****DE FORMACIÓN INFORMÁTICA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En fecha 11 de febrero de 2002, las Juntas de las sociedades referidas han aprobado la fusión

impropia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Chaves Baverstock.—7.112. y 3.^a 6-3-2002

PRODUCTORES UNIDOS SEVILLANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, carretera Sevilla-Brenes, kilómetro 5, San José de la Rinconada, el día 25 de marzo de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el día 26 de marzo de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio económico comprendido entre el día 1 de enero de 2001 y 30 de septiembre de 2001. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2001 y 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se encuentra a disposición de los accionistas la documentación e informe de gestión objeto de aprobación.

San José de la Rinconada, 27 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.694.

RUBIES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ATSEIF ARTÍCULOS DE FIESTA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Rubies Spain, Sociedad Limitada» y «Atseif Artículos de Fiesta, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 21 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Rubies Spain, Sociedad Limitada» de «Atseif Artículos de Fiesta, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acree-

dores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 21 de enero de 2002.—El Administrador solidario de «Rubies Spain, Sociedad Limitada» y de «Atseif Artículos de Fiesta, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Albert Ventura Mallofre.—7.266. 2.^a 6-3-2002

SOCIEDAD ANÓNIMA PLAYA DE ALBORAYA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con sus estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alboraya (Valencia) autopista, A-7, Valencia-Puzol, kilómetro 4,5, el día 22 de marzo de 2002, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada en primera convocatoria el día 21 del mismo mes y año, a la misma hora e idéntico lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social y del informe de gestión del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ratificación de la suspensión de la ejecución de ampliación de capital con OPS acordada en Junta general extraordinaria de 28 de febrero de 2001 y revocación de los citados acuerdos de ampliación.

Sexto.—Ampliación de capital social de 1.444.995 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 577.998 nuevas acciones ordinarias, para realizar parcialmente una oferta pública de suscripción de acciones, con delegación al Consejo de Administración para determinar los términos y circunstancias no previstas en los acuerdos de emisión, así como la fecha de su ejecución en el plazo máximo de un año, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales y solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones; todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Revocación y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación de acciones propias.

Noveno.—Revocación y nueva concesión al Consejo de la facultad de acordar aumentos de capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación para la ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia a la Junta: Los accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación acreditativo de la titularidad de sus acciones, referido al menos a cinco días antes al de celebración de la Junta.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos, y acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta, así como los preceptivos informes elab-

borados por el Consejo, justificativos de los mismos, y el informe de Auditoría; así como a solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Alboraya, 1 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo, Julio García Candela.—7.666.

SOCIEDAD MINERA Y METALÚRGICA DE PEÑARROYA-ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su sede social de Madrid, calle Orense, 6-6.º A 4, el día 25 de marzo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, si procede, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de las personas autorizadas para elevar a públicos los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo tener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, y deberán acreditar su condición de accionista, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta en la citada sede.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Liquidador, Ricardo Rama Villaverde.—6.768.

SUPERFICIES, S. A.

Comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, del 27 de septiembre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	7.368.519
Total Activo	7.368.519
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	46.124.420
Result. neg. ejercicios anteriores	(47.064.594)
Pérdidas y ganancias	(1.691.307)
Total Pasivo	7.368.519

Sant Cugat del Vallés, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador único, Josep Llasera Roig.—7.452.

SUPER MONTSERRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de enero de 2002, se acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Super Montserrat, Sociedad Limitada».

Empuriabrava-Castelló d'Empúries (Girona), 15 de febrero de 2002.—Una Consejera delegada, Montserrat Bellot Vidal.—7.166. 1.^a 6-3-2002